

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,713

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 107-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece los derechos políticos de los ciudadanos, incluyendo el ejercicio del sufragio como un derecho tanto ciudadano como de función pública. Asimismo, estipula que el voto es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto.

CONSIDERANDO: Que los Partidos Políticos son instituciones de Derecho Público, por medio de los cuales se canalizan las aspiraciones democráticas legítimas de la población y que intermedian el ejercicio de la representación de la voluntad popular.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51 reformado de la Constitución de la República, crea el Consejo Nacional Electoral (CNE), autónomo e independiente sin relación de subordinación con los Poderes del Estado, de seguridad nacional,

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 107-2024	A. 1 - 3
--	----------

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Acuerdo No. 050-2024	A. 4 - 8
--	----------

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1 - 32
---	-----------

con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en todo el territorio de la República.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional aprobó mediante **Decreto Legislativo** 137-2016 del 2 de noviembre de 2016, la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de enero de 2017, en su Edición No.34,242, conforme a la Fe de Errata del 20 de marzo de 2017, citada en el Considerando precedente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Ley citada en el Considerando precedente establece la creación, naturaleza,

organización y funcionamiento de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, adscrita al Consejo Nacional Electoral (CNE), la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos define el Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes aplicable en el país, así como los principios que se aplican para la fiscalización y auditoría de forma pertinente, considerándose la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley citada en el Considerando precedente, la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, puede establecer mecanismos de determinación del origen y uso de los financiamientos otorgados a los Sujetos Obligados, dentro de los procesos electorales y de esta forma encontrar el mecanismo de sanción para su corrección por el incumplimiento de la obligación de presentar su respectivo informe de gastos de campaña.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad

del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- PRESUPUESTO ESPECIAL. Aprobar el **“PRESUPUESTO ESPECIAL PARA LA FISCALIZACIÓN y AUDITORÍA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS 2025 POR LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS”** por un monto de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
 Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
 Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 E.N.A.G.

Colonia Miraflores
 Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

(L. 110,563,982.00), a ser ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

ARTÍCULO 2.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.

Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar operaciones presupuestarias y financieras necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para atender el presente Decreto, hasta **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.110,563,982.00)**, a efecto de garantizar la adecuada fiscalización y auditoría del financiamiento de los sujetos obligados para el proceso de las Elecciones Primarias e Internas en el 2025, para lo cual se deberán identificar y asignar fondos nacionales y/o externos de los saldos disponibles en las asignaciones presupuestarias de diversa índole, consignadas en las instituciones del Sector Público, inclusive las de gasto de capital o gasto corriente, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias para asignarse al Presupuesto

del Consejo Nacional Electoral (CNE) en los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 y que éstos sean transferidos a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

HUGO ROLANDO NOÉ PINO

PRESIDENTE

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

JOSUÉ FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL

SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese

**Instituto Nacional de
Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas
y Vida Silvestre ICF**

ACUERDO No. 050-2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE (ICF) / COMISIONADO
PRESIDENCIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
CALENTAMIENTO GLOBAL

CONSIDERANDO: Que, el artículo 340 de la Constitución de la República de Honduras reconoce que el Estado conservará el medio ambiente adecuado como una condición indispensable para proteger la salud de las personas y declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación.

CONSIDERANDO: Que los tratados internacionales en materia ambiental ratificados por el Congreso Nacional de la República de Honduras son parte integral del ordenamiento jurídico nacional y son la base para la formulación e implementación de la política ambiental y forestal del país.

CONSIDERANDO: Que, el Estado tiene la obligación de promover políticas públicas que garanticen un entorno saludable y sostenible, en cumplimiento de sus compromisos nacionales e internacionales en materia de protección ambiental y derechos humanos, en consonancia con los

principios de precaución y prevención, así como con las metas establecidas en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta que el 31 de mayo de 2024 se aprobó el *“Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal”*, en adelante, **REGLAMENTO EUDR**) que, dentro de sus consideraciones para la aplicación de dicha normativa, establece la importancia de combatir y frenar deforestación y degradación forestal causadas por la expansión de las tierras agrícolas, así como el combate a la crisis climática mundial y la pérdida de la biodiversidad.

CONSIDERANDO: Que, a partir del 30 de diciembre de 2024 se aplicará **REGLAMENTO EUDR**, mismo que establece las normas relativas a la producción, introducción y comercialización en el mercado de la Unión Europea, de las materias primas y los productos que contengan o se hayan alimentado o elaborado utilizando las materias primas pertinentes, concretamente, ganado bovino, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera.

CONSIDERANDO: La importancia de las exportaciones agropecuarias y agrícolas que son fuente de inversión, empleos, de divisas y en consecuencia representan un papel relevante en el crecimiento económico para el país.

CONSIDERANDO: Que, para fortalecer la competitividad del sector productivo nacional y asegurar el acceso a los mercados para los productos agrícolas de exportación que se verán afectados por el **REGLAMENTO EUDR**, el Gobierno de Honduras tiene la responsabilidad de implementar los procesos de verificación con base en la legislación nacional que se relacionan con los diversos aspectos de cumplimiento del reglamento.

CONSIDERANDO: Que, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y facultades, en fecha 19 de junio del año 2024, nombró al ciudadano Luis Edgardo Soliz Lobo, mediante el Acuerdo Ejecutivo 157-2024 en el cargo de Comisionado Presidencial del Cambio Climático, dicho nombramiento se publicó en el Diario Oficial “La Gaceta”, Edición No. 35,587 en fecha 16 de julio del año 2024, quien asume la responsabilidad de liderar y brindar el apoyo acompañado por otras Instituciones del Gobierno de la República a los sectores productivos relacionados con el **REGLAMENTO EUDR**.

POR TANTO

En aplicación de los artículos 1, 15 y 340 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 6, 9, 23 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 2, 3, 6, 11, 14, 17, 18 y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 12, 16, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

ACUERDA

PRIMERO: Crear el “Comité Técnico Interinstitucional de apoyo para el cumplimiento del **REGLAMENTO EUDR**”, en adelante “**COMITÉ TÉCNICO**”.

SEGUNDO: El objetivo del **COMITÉ TÉCNICO** es orientar y asegurar a los sectores productivos del país, respecto a los factores de cumplimiento para la producción y exportación de las materias primas y productos pertinentes contenidos en el **REGLAMENTO EUDR** con la finalidad de que los operadores económicos de la UE (importadores europeos), verifiquen los requisitos de cumplimiento previo a la introducción y la comercialización de las materias primas y productos pertinentes en el mercado de la Unión Europea.

TERCERO: El **COMITÉ TÉCNICO** estará integrado por las instituciones siguientes:

1. Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia
2. Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería
3. Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
4. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
5. Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente
6. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

7. Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
8. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
9. Procuraduría General de la República
10. Fiscalía General del Ministerio Público
11. Instituto Nacional Agrario
12. Instituto de la Propiedad
13. Servicio de Administración de Rentas
14. Administración Aduanera de Honduras
15. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
16. Instituto Hondureño de Seguridad Social

CUARTO: La Organización y jerarquía de **EL COMITÉ TÉCNICO** está constituida de la siguiente forma:

1. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) presidirá y tendrá la función de convocar, dirigir, planificar, ejecutar, controlar, administrar y delegar: sesiones, procesos, proyectos, actividades y demás iniciativas relacionadas a orientar a los sectores productivos para que cumplan con lo requerido en el **REGLAMENTO EUDR**. Además, el Presidente del **COMITÉ TÉCNICO** será el enlace del Gobierno de Honduras con cualquier otra instancia o actor nacional o internacional relacionados con el reglamento.
2. La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) tendrá a su cargo la “Secretaría

Ejecutiva” del **COMITÉ TÉCNICO**, debiendo desempeñar, las actividades técnicas de convocar en tiempo y forma a las sesiones y reuniones por instrucciones del Presidente del **COMITÉ TÉCNICO**, redactar y enviar las actas y ayudas memoria de las mismas y avalar con su firma y la del Presidente las mismas. Asimismo, llevar el control del archivo de la correspondencia y documentación relacionada con el comité; y demás funciones inherentes a su cargo.

3. La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) tendrá el cargo de “Vocal” representando a la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva del **COMITÉ TÉCNICO**, en caso de ausencia en las sesiones y reuniones. La vocalía podrá rotarse de acuerdo con los mecanismos o elecciones que el mismo comité considere pertinentes para su apropiado funcionamiento.

QUINTO: Las funciones del **COMITÉ TÉCNICO** son:

1. Definir y elaborar la hoja de ruta y el plan de trabajo para apoyar a los actores de los sectores productivos en la preparación ante la aplicación del **REGLAMENTO EUDR**.
2. Monitorear la ejecución de las actividades planificadas para el apoyo a los sectores productivos de las materias primas y productos pertinentes para que elaboren, gestionen, preparen y faciliten la información requerida por los importadores y operadores respecto a la exportación hacia la UE.

3. Orientar a los sectores productivos respecto al uso y manejo de la información generada en los procesos productivos sostenibles de las materias primas y sus productos pertinentes, asimismo de las plataformas informáticas de consulta de cero deforestación y donde se colecte y gestione la información de trazabilidad de las cadenas productivas, para ser conocida y compartida.
 4. Gestionar ante las Secretarías correspondientes los recursos técnicos y financieros nacionales e internacionales para la debida y eficaz ejecución de las actividades que se lleven a cabo para orientar a los sectores productivos en el proceso de exportación de sus materias primas y productos pertinentes hacia el mercado de la Unión Europea, asimismo, dar seguimiento a su ejecución.
 5. Asesorar a las instituciones que forman parte del **COMITÉ TÉCNICO** para que cumplan de manera expedita y completa con las funciones y competencias que la Ley les enmarca y que las relaciona con la producción y con las exportaciones de las materias primas y productos pertinentes con destino a la Unión Europea.
 6. Informar a cada uno de los miembros del **COMITÉ TÉCNICO** sobre aquellos actos necesarios para el buen desempeño de las funciones descritas.
 7. Actuar como órgano consultivo, de instrucción y vigilancia para el cumplimiento de todas las atribuciones y obligaciones para lo cual se creó.
 8. Invitar para que participe en sus reuniones de trabajo a representantes del sector privado así como a, otras instituciones del sector público y otros actores interesados, cuando así lo considere pertinente, para fortalecer el apoyo que se brindará a los sectores productivos, quienes participarán con voz, pero sin voto.
- SEXTO:** Los titulares de cada institución miembro del **COMITÉ TÉCNICO** nombrarán oficialmente a un representante técnico y a uno legal para que participe en todas las reuniones, procesos y actividades del comité con su respectivo suplente.
- SÉPTIMO:** El **COMITÉ TÉCNICO** sesionará al menos una vez por trimestre. También podrá celebrar sesiones extraordinarias y reuniones de trabajo, en el caso que se considere necesario. Al final de la sesión o reunión, la Secretaría Ejecutiva, elaborará la respectiva acta y en caso de reuniones de trabajo el correspondiente informe, el que circulará a más tardar a los 5 días de la celebración de la misma, de manera oficial para informar a las instituciones que conforman el **COMITÉ TÉCNICO** sobre los avances, acuerdos y futuras acciones por desarrollar. El quórum para abrir las sesiones será de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Al inicio de cada sesión se pasará lista de asistencia, en el entendido de que, las decisiones y acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes

en cada sesión, siendo de obligatorio cumplimiento para los miembros ausentes injustificadamente.

OCTAVO: El **COMITÉ TÉCNICO** elaborará material informativo para las unidades de producción de las materias primas y productos pertinentes referente a la exportación de productos libres de deforestación y degradación forestal, que en adelante se denominarán **Guías Orientadoras** y que tiene como finalidad orientar a los sectores productivos y los exportadores para cumplir con aspectos puntuales contenidos en el **REGLAMENTO EUDR** relacionados con la producción, trazabilidad y la exportación hacia la Unión Europea.

NOVENO: El **COMITÉ TÉCNICO** podrá solicitar a las instituciones competentes, la gestión de recursos financieros permanentes y/o temporales necesarios para el funcionamiento y operatividad. Asimismo, podrá participar en convenios con Organismos Internacionales y otras entidades de cooperación técnica y financiera.

DÉCIMO: El **COMITÉ TÉCNICO** podrá crear una “Secretaría Técnica” o “Unidad Técnica” que se encargue de la supervisión y monitoreo relativo a lo concerniente al **REGLAMENTO EUDR**, así como el establecimiento de lineamientos para la colaboración con actores de la Unión Europea (UE) y el sector privado, que permita garantizar que las exportaciones hondureñas hacia la UE no solo cumplan

con la legislación local, sino también con los estándares internacionales de sostenibilidad y derechos humanos.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Reglamento podrá ser revisado y modificado en cualquier tiempo, cuando se tenga el voto de las tres cuartas (3/4) partes de sus miembros.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de octubre del año 2024.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

Director Ejecutivo ICF

**Comisionado Presidencial Cambio Climático y
Calentamiento Global**

DANIA MARÍA RAMÍREZ NÁJERA

Secretaría General

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-068/2024

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CASA DE MÁQUINAS, CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CASA DE MÁQUINAS, CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., la solicitud presentada debe venir

acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día miércoles 08 de enero del 2025, a las 2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 2:15 p.m., en fecha 08 de enero del 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

12 D. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-059/2024

**“PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA EL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE EQUIPOS DE POTENCIA EN LAS
SUBESTACIONES”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE POTENCIA EN LAS SUBESTACIONES”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m., a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir

acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día jueves 09 de enero del 2025, a las 10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 09 de enero del 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

12 D. 2024



**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO
INTERNACIONAL
CPI No.100-046/2024**

**“SELECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y ELABORACIÓN
DE PLANTA PROYECTO GEOTÉRMICO
NAMASIGÜE”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “SELECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y ELABORACIÓN DE PLANTA PROYECTO GEOTÉRMICO NAMASIGÜE”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, el mismo se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir los términos de referencia del presente concurso, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., la solicitud presentada debe venir acompañada

de un recibo de pago por **Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C., **a más tardar el día martes 21 de enero del 2025, a las 10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 21 de enero del 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

12 D. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-027/2024

“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BODEGAS A, B Y C, PROTECCIÓN TANQUES DE COMBUSTIBLES Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DEL ALMACÉN III DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el **“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS BODEGAS A, B Y C, PROTECCIÓN TANQUES DE COMBUSTIBLES Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DEL ALMACÉN III DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la

dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., la solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 30 de diciembre del 2024, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 30 de diciembre del 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

(ENEE)

12 D. 202



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-079/2024

“REPARACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A LA YARDA 230 KV EN LA SUBESTACIÓN SUYAPA”

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la **“REPARACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A LA YARDA 230 KV EN LA SUBESTACIÓN SUYAPA.”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá

ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día jueves 19 de diciembre del 2024, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 19 de diciembre del 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

12 D. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-081/2024

“ADQUISICIÓN DE VIRTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENEE”

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “**ADQUISICIÓN DE VIRTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENEE.**”

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá

ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “**HonduCompras**”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día miércoles 08 de enero del 2025, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 08 de enero del 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

12 D. 2024



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL**

LPI No.100-084/2024

**“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIAL
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE
TRANSMISIÓN A NIVEL NACIONAL”**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE EQUIPO Y MATERIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIÓN A NIVEL NACIONAL”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Dos Mil**

Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N.º 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 20 de enero del 2025, a las 2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 2:15 p.m., en fecha 20 de enero del 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (ENEE)**

12 D. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-089/2024

“CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN SOCIAL EN SAN FRANCISCO DE OPALACA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN SOCIAL EN SAN FRANCISCO DE OPALACA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m., a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por

Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día **jueves 19 de diciembre del 2024, a las 2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **2:15 p.m., en fecha 19 de diciembre del 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA

ELÉCTRICA (ENEE)

12 D. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN No.100-087/2024

“ILUMINACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE COLONIA EL SITIO HASTA DESVÍO SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZÁN”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la “ILUMINACIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE COLONIA EL SITIO HASTA DESVÍO SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZÁN”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m., a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de

pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 23 de diciembre del 2024, a las 2:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **2:15 p.m., en fecha 23 de diciembre del 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL
GERENTE GENERAL (AI)
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (ENEE)

12 D. 2024



INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

LPN-SP No.100-088/2024

“PRECALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS COMPETENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la “PRECALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS COMPETENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)”

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento

Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica o personalmente, a través de una nota dirigida a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Dirección de Licitaciones, ubicada en el sexto piso del edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental,” Tegucigalpa, M.D.C., correo electrónico licitaciones@enee.hn., a partir del día **jueves 28 de noviembre** del año en curso, de las 8:00 a.m., a las 4:00 p.m., donde se les entregará gratuitamente el documento de precalificación.

Los interesados, deberán entregar los Documentos de Solicitud de Precalificación en la Dirección de Licitaciones, ubicación antes señalada, a más tardar el día **jueves 09 de enero del 2025**, hasta las **4:00 p.m.**, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de los documentos.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

EMPRESA NACIONAL DE

ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

12 D. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No.100-090/2024

**“CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE
 ELECTRIFICACIÓN SOCIAL EN SAN MARCOS
 DE COLÓN, CHOLUTECA”**

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la **“CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN SOCIAL EN SAN MARCOS DE COLÓN, CHOLUTECA.”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco

Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C” del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa. M.D.C., **a más tardar el día lunes 23 de diciembre del 2024, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 23 de diciembre del 2024.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024.

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL
GERENTE GENERAL (AI)
EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

12 D. 2024



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LPI N°.100-091/2024**

**"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE
LICENCIAMIENTO SAP S/4 HANA"**

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIAMIENTO SAP S/4 HANA"**.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por **Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00)**, cantidad no

reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el séptimo piso del edificio Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 20 de enero del 2025, a las 10:00 a.m.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m., en fecha 20 de enero del 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de noviembre del 2024

ING. ERICK TEJADA CARBAJAL

GERENTE GENERAL (AI)

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

(ENEE)

12 D. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado la señora **MARIA PETRONILA CARBAJAL CANALES**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de ordinaria, contra el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo por no ser conforme a derecho. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma. Poder. Se impugna la Resolución Número 10252-2020-RSPS-2010, emitida en fecha 04 de diciembre del año 2020, emitido por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

**HAMELIN FANUEL AVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY**

12 D. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA**

EXP. 0601-2024.00449

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **ERICH ANNDONNIE BAQUEDANO QUIROZ**, actuando en su condición de representante procesal del señor **TIMOTEO CERRATO APLICANO**, mayor de edad, soltero, ganadero, hondureño, con Documento Nacional de Identificación Número **0602-1961-00174**, con domicilio en la aldea de Somuina, municipio de Apacilagua, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno rural de naturaleza jurídica privada **SITIO RINCON GRANDE**, ubicado en el caserío **PORTOBANCO**, aldea **SOMUINA**, municipio de Apacilagua, departamento de Choluteca, **Mapa Final JD-11; Extensión del Predio 32 Has, 33 As, 38.45 Cas**, equivalente a **46 Manzanas +3,750.44 V2**, COLINDANCIAS: **AL NORTE, CALLE DE POR MEDIO CON BRENDA**

IZAGUIRRE BAQUEDANO; SUR, WALTER BACA; ESTE, QUEBRADA DE POR MEDIO CON BRENDA IZAGUIRRE BAQUEDANO, FELIPE APLICANO SÁNCHEZ; OESTE, HUMBERTO MONCADA, OBSERVACIONES. Según la información física y digital el lote de terreno se encuentra dentro del **SITIO RINCON GRANDE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA**, el presente predio antes descrito lo obtuvo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, **08** de octubre del año **2024**.

**ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA**

12 N., 12 D. 2024 y 13 E. 2025

Número de Solicitud: 2022-6655
Fecha de presentación: 2022-11-09
Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: **HYNDS SEAFOOD S.A.**
Domicilio: French Cay, Roatán, Islas de la Bahía, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LETIZIA ELIZABETH GUILLEN SUAZO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Flying Fish
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Flying Fish" en su conjunto sin dar exclusividad a las palabras por separado. No se da protección a los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de mariscos y todos los derivados de productos pesqueros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-2296
 Fecha de Presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sea Shepherd Conservation Society
 Domicilio: 209 E. Alameda Ave.#205, Burbank, California 91502, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEA SHEPHERD

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, en concreto camisas, gorras de béisbol, sombreros y sudaderas, camisetas gorros, sudaderas con capucha, pañuelos, polos, camisas de manga larga, camisetas sin mangas, cortavientos, chaqueta como prendas de vestir, trajes de una pieza. para niños y bebés, pantalones deportivos, zapatos, pantalones cortos, suéteres, trajes de baño, calcetines, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-1026
 Fecha de Presentación: 2022-02-24
 Fecha de emisión: 2 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SPRAY MORET, LLC
 Domicilio: 1411 Broadway, F1 8 New York, NY 10018, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPRAYGROUND

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; sombrerería; gorras cinturones [prendas de vestir]; sudaderas con capucha; camisas de manga larga; pantalones; camisas; camisas de manga corta; camisetas de manga corta; camisetas de manga larga; pantalones cortos; zapatillas de deporte; zapatos; camisas de deporte; camisetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6175
 Fecha de Presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Weiguang Hong
 Domicilio: No. 602, West ladder, Building 38, Longyuan New Village, LiushaNorth Street, Puning, Guangdong China 515300, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Weibo

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papelería; papel; papeles para pintura y caligrafía; fluidos correctores [requisitos de oficina]; cuadernos; marcadores, pegamento para papelería o uso doméstico; sacapuntas, eléctricos o no eléctricos, estuches para escribir [papelería]; instrumentos de escritura; lápices; portalápices; borradores de goma; reglas de dibujo; bandas adhesivas para papelería o uso doméstico; tinta; materiales de dibujo; imágenes, corregir cintas [artículos de oficina]; bolsas, sobres, bolsitas de papel o plástico, para embalaje, de la clase 16

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-1218
 Fecha de Presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Patrimonial Rohe, S.L.
 Domicilio: C/ Agricultores, nº 45, Polígono Industrial Poliviso41520 El Viso de Alcor (SEVILLA), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Peligro Catrina

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas con alta y baja graduación (excepto cervezas), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-1635
 Fecha de presentación: 2022-03-31
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.
 Domicilio: Edificio SONISA, 1er. nivel, Tegucigalpa, Francisco Morazán 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Jose Walter Bodden Hernandez

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ES HORA DE PLANIFICAR TU FUTURO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda va ligada al Nombre Comercial denominado AFP ATLANTIDA presentado bajo el número de solicitud 2022-1628.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, muerte o invalidez, determinar los sistemas financieros que permitan establecer una equivalencia entre las aportaciones y las prestaciones futuras de los beneficiarios; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, seguros; negocios financieros, negocios monetarios, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-8079
 Fecha de presentación: 2023-12-19
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.

Domicilio: Plaza Bancatlan frente Diunsa, INPREMA, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IMPULSO ATLÁNTIDA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; servicios de negocios financieros; servicios de negocios monetarios; servicios de transacciones financieras; servicios de pagos financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-554
 Fecha de presentación: 2024-01-29
 Fecha de emisión: 13 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Promotora de Generación de Energía Limpia, S.A. (PROGELSA)
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Antonio José Montes Rittenhouse

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HYDROALIA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HYDROALIA" como una sola palabra y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía especial Geometos neue y Geometos soft light.

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción de energía; generación de energía hidroeléctrica, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-728
 Fecha de presentación: 2024-02-06
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida, S.A.

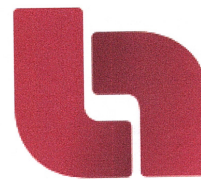
Domicilio: Plaza Bancatlan frente Diunsa, INPREMA, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios; servicios bancarios electrónicos; servicios bancarios en línea; servicios financieros relacionados con los negocios; servicios de negocios monetarios; seguros; servicios financieros; servicios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

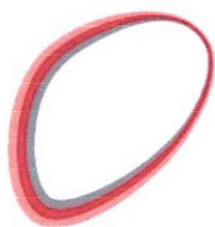
Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,713

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-7133
 Fecha de Presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V
 Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la parte figurativa sin dar protección a algún elemento denominativo que pueda representar dicha figura.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas isotónicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-5793
 Fecha de Presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 2 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/ Corredera, 33 entlo. 03400 Villena (ALICANTE), España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIO Atlántica
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "BIO Atlántica"; sin dar exclusividad sobre la palabra "BIO".

I.-Reivindicaciones: Se reserva el color verde.

J.- Para Distinguir y Proteger: Acaricidas para uso agrícola, alguicidas para uso agrícola, biopesticidas para la agricultura; fungicidas para uso agrícola, herbicidas para uso agrícola; insecticidas para uso agrícola; pesticidas agrícolas; preparados para fumigar el suelo; productos y preparaciones para el control de plagas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-5792
 Fecha de Presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ATLANTICA AGRICOLA, S.A.
 Domicilio: C/ Corredera, 33 entlo. 03400 Villena (ALICANTE), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIO Atlántica
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "BIO ATLÁNTICA" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.-Reivindicaciones: Se reivindica el color verde de la etiqueta tal cual fue presentada.

J.- Para Distinguir y Proteger: Compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas tales como extractos botánicos a base de plantas para la fabricación de productos bioplaguicidas, mezclas de compost enriquecidas con sustancias orgánicas; abonos orgánicos, compost orgánico, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-2778
 Fecha de Presentación: 2022-05-24
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: CENCOSUD S.A.
 Domicilio: Av. Kennedy 9001, Las Condes, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
THE FRESH MARKET
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la marca "The Fresh Market" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración y contratación de cuentas corrientes mercantiles, alquileres de explotaciones agrícolas, asesoría financiera, corredores de bolsa, agente de valores, de liquidación (clearing), servicios de crédito relacionados con viajes efectuados por cualquier medio aéreo, marítimo y terrestre, constitución, inversión y administración de capitales y fondos, corretaje, información e intermediación de seguros de todo tipo, financiamiento de empresas mineras, comerciales, agrícolas, forestales y civiles, operaciones de crédito, financiamiento y sistemas prepago, financieras, bursátiles, monetarias y crediticias, otorgamiento de créditos, préstamos y descuentos especiales, incluyendo descuentos en tiendas, empresas y servicios con quienes se haya contratado dicho servicio, pagos a plazo, servicios de corretaje de bienes inmuebles y administración de bienes inmuebles, servicios de desarrollo de negocios inmobiliarios, tales como explotación y adquisición de terrenos, servicios de crédito y giro de dinero a través de tarjetas, servicios de estimación de bienes inmobiliarios y capitales, administración y alquiler de inmuebles, servicios de arrendamiento con opción a compra (leasing) y arrendamiento con opción a compra (leasing) inmobiliario, servicios de manejo financiero de empresas controladoras (holding), servicios de recepción de depósitos de cualquier forma, servicios de seguros y servicios prestados en relación con contratos de seguros de todo tipo, administración, información e intermediación de seguros de todo tipo, servicios de tarjetas de crédito, débito, servicios de crédito/fideicomiso (trust) de inversiones, servicios financieros en general servicios prestados en relación con la emisión de cheques de viaje, sistemas de cobro anticipado con mecanismos de cargo a montos de crédito a medida que se genera el uso del servicio, todos los servicios de una agencia inmobiliaria, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7753
 Fecha de Presentación: 2023-12-06
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GOPLASTIC, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 17 calle A, 18-67 zona 10, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 GATEPLAST
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Numero de Solicitud: 2024-1809
 Fecha de Presentación: 2024-03-15
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MERCADOS ELECTRICOS DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: Penthouse del edificio Torre Mayab, colonia Lomas del Mayab, Avenida República de Costa Rica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MERELEC HONDURAS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de la palabra HONDURAS.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Generación de energía eléctrica, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-1808
 Fecha de Presentación: 2024-03-15
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MERCADOS ELECTRICOS DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: Penthouse del edificio Torre Mayab, colonia Lomas del Mayab, Avenida República de Costa Rica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MERELEC HONDURAS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de la palabra HONDURAS.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro y distribución de energía eléctrica, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-1810
 Fecha de Presentación: 2024-03-15
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MERCADOS ELECTRICOS DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: Penthouse del edificio Torre Mayab, colonia Lomas del Mayab, Avenida República de Costa Rica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MERELEC HONDURAS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de la palabra HONDURAS.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de herramientas de software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-5667
 Fecha de Presentación: 2022-09-23
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: FISIOTCLINIC, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FISIOTCLINIC

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios médicos varios por medio de clínicas médicas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2022-5665
 Fecha de Presentación: 2022-09-23
 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FISIOTCLINIC, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FISIOTCLINIC

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "FISIOTCLINIC" como un solo término.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos; asesoramiento médico para personas con discapacidad; asesoramiento sobre dietética y nutrición; asesoramiento sobre la salud; asistencia médica; servicios de bancos de sangre; servicios de bancos de tejidos humanos; servicios de centros de salud/servicios de dispensarios médicos; servicios de clínicas médicas; fisioterapia/terapia física; servicios hospitalarios; preparación de recetas médicas por farmacéuticos; quiropráctica; servicios de salud; servicios de evaluación de la salud; servicios de medicina regenerativa; servicios de telemedicina, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2022-5666
 Fecha de Presentación: 2022-09-23
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FISIOTCLINIC, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FISIOTCLINIC

G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos médicos; aparatos de ejercicio físico para uso médico; aparatos de fisioterapia; aparatos médicos de enfriamiento para la hipotermia terapéutica; aparatos médicos de enfriamiento para tratar golpes de calor, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2022-751
 Fecha de Presentación: 2022-02-08
 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FARMINA PET FOODS BRASIL LTDA.
 Domicilio: RUA ARMELINA PEREIRA DE SOUZA, 479-BRAGANCA PAULISTA/SP-12915-542, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CHEF DOG

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo de término "DOG".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comida para perros, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-3698
 Fecha de presentación: 2023-06-09
 Fecha de emisión: 15 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Dongyang Dmay Cosmetics Co., Ltd.
 Domicilio: F2, No. 158, Xingye Street, Changsonggang Industrial Area, Liushi Community, Dongyang, Jinhua, Zhejiang, China, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SANDYBEAUTY

G.-

SANDYBEAUTY

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad sobre la palabra "BEAUTY".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Barras de labios; colorete; preparados cosméticos para pestañas; cosméticos; lápices cosméticos; polvos de maquillaje; lápices de cejas; brillos de labios; sombras de ojos; máscara de pestaña, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2021-3626
 Fecha de presentación: 2021-07-19
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MEGA LABS S.A.
 Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ANUKIT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para el tratamiento de infecciones, incluyendo infecciones bacterianas, infecciones fúngicas, agentes antiparasitarios y antisépticos; medicamentos para el tratamiento del aparato cardiovascular, incluyendo tratamiento de la tensión arterial, de la sangre y de la linfa, tratamiento de la insuficiencia cardíaca, antianémicos, antihemorrágicos, antihemofílicos, anticoagulantes, antitrombóticos, inhibidores de la agregación plaquetaria, tratamiento de la neutropenia, sustitutos del plasma, diuréticos, antidiuréticos, vasodilatadores, cardiotónicos, antiarrítmicos; medicamentos para el tratamiento de los problemas dermatológicos, incluyendo acné, seborrea, psoriasis, calvicie, alopecia, emolientes y protectores de la piel; medicamentos utilizados como agentes analgésicos que no actúan sobre el sistema nervioso central, antipiréticos y como agentes antiinflamatorios, incluyendo antiinflamatorios no esteroideos y anestésicos locales; medicamentos obtenidos a partir de vegetales incluyendo sus extractos; medicamentos para el tratamiento del tracto alimentario o del aparato digestivo, incluyendo laxantes, antidiarreicos, antiflatulentos, eméticos y medicamentos para tratar úlceras; medicamentos para el tratamiento del aparato reproductor femenino,

incluyendo trastornos genitales o sexuales, hormonas sexuales femeninas o sus derivados, anticonceptivos, tratamiento de la menopausia, inductores del parto; medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos, tratamiento de leucemia y de metástasis; medicamentos obtenidos mediante procesos biotecnológicos, incluyendo tecnología de ADN recombinante; medicamentos para el tratamiento de los trastornos metabólicos, incluyendo antidiabéticos, nutrientes, anorexiantes y medicamentos para el tratamiento de la obesidad; medicamentos para el tratamiento del sistema nervioso, incluyendo analgésicos que actúan sobre el sistema nervioso central, opioides, antiepilépticos, anticonvulsivos, antiparkinsonianos, para tratar problemas neurodegenerativos, antipsicóticos, hipnóticos, ansiolíticos, antidepresivos y psicoestimulantes; medicamentos para el tratamiento de problemas odontológicos) incluyendo preparaciones para tratar caries, aftas y periodontitis; medicamentos para tratamientos oftálmicos, incluyendo descongestivos o antialérgicos de uso oftálmicos, incluyendo lágrimas artificiales, agentes antiglaucoma, para el tratamiento de las cataratas o descongestivos; medicamentos para el tratamiento del aparato respiratorio, incluyendo descongestivos, antiasmáticos, broncodilatadores, expectorantes, mucolíticos y antitusígenos; medicamentos para el tratamiento del aparato urinario, incluyendo próstata, antiespasmódicos, para tratar impotencia u otras disfunciones eréctiles y para tratar alteraciones de la orina; vitaminas, minerales y oligoelementos, incluyendo preparaciones comprendiendo como componentes principales uno o más de vitaminas, minerales y oligoelementos; medicamentos para tratar o prevenir trastornos del sistema endocrino, incluyendo hormonas hipotalámicas, hormonas hipofisarias, hormonas tiroideas, hormonas paratiroideas, hormonas suprarrenales, hormonas pancreáticas y hormonas sexuales masculinas; medicamentos para el tratamiento de trastorno inmunológicos o alérgicos, incluyendo inmunosupresores e inmunomoduladores; medicamentos para tratar problemas óseos o de las articulaciones, incluyendo tratamiento de la artritis o de la gota, raquitismo y osteoporosis; medicamentos para tratar problemas del sistema muscular o neuromuscular, incluyendo relajantes musculares, antimiasmáticos y anabolizantes; productos antitóxicos y protectores, incluyendo antidotos, agentes quelantes, agentes antirradicales libres y agentes antioxidantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-4191
 Fecha de presentación: 2023-06-28
 Fecha de emisión: 6 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima
 Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BISMUCAR

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico subsalicilato de bismuto que se utiliza para el alivio del malestar estomacal antidiarreico, diarrea, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-3474
 Fecha de presentación: 2023-05-31
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ARESTI CHILE WINE S.A.
 Domicilio: Santa María N° 6350, of. 105, Vitacura, Santiago, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARESTI

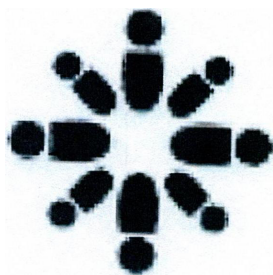
G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vinos espumosos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-3393
 Fecha de presentación: 2022-06-15
 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: UNBOUND
 Domicilio: 1 Elmwood Avenue Kansas City, Kansas 66103, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: "Servicios de beneficencia, suministro de vivienda para niños, personas mayores y sus familias", de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-223
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BIMBA & LOLA, S.L.
 Domicilio: Parque Tecnológico y Logístico de Vigo - Nave D13, E-36315 VIGO, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIMBA Y LOLA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas; gafas de sol; lentes y monturas para gafas; lentes de contacto; lentillas ópticas; lupas (óptica); fundas; cadenas y cordones para gafas; partes y accesorios de todos los productos mencionados; fundas de piel para lectores multimedia; fundas de piel para móviles; fundas de piel para DVD y CD, fundas de piel para aparatos de reproducción de sonido; fundas de piel para PDA; fundas de piel para agendas electrónicas; fundas de piel para cámaras de vídeo y fundas de piel para cámaras fotográficas; cascos de protección; agendas electrónicas; altavoces y amplificadores de audio; aparatos e instrumentos fotográficos y cinematográficos; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; aparatos e instrumentos de grabación y reproducción del sonido; teléfonos y teléfonos móviles; aparatos GPS; software de aplicaciones para ordenadores (descargable); telescopios; bolsas portaordenadores; bolsas para máquinas de fotografiar; brújulas; calculadoras; ordenadores portátiles; ordenadores y aparatos para el tratamiento de la información; programas de ordenador descargables; ratones de ordenador; videodiscos y cintas pregrabados; programas para software y ordenador; publicaciones electrónicas; teléfonos inteligentes; cámaras de vídeo, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-3205
 Fecha de presentación: 2023-05-19
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: TRICON INTERNATIONAL LTD.
 Domicilio: 777 Post Oak Blvd. Houston, Texas 770563315, U.S.A., Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 97751428 de fecha 12/01/2023 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TRICON
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de financiación; servicios de gestión de riesgos financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7129
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida España, Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas para el tratamiento de la deshidratación, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7132
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida España, Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas para el tratamiento de la deshidratación, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7130
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida España, Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas isotónicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7131
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida España, Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas a base de café, cacao, chocolate o té, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,713

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5715
 Fecha de presentación: 2023-09-07
 Fecha de emisión: 28 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: FORAGRO, S.A.
 Domicilio: Kilómetro 36 CA-SUR, Boulevard Interior Zona Industrial "A", fracción A-82, bodega 3, municipio de Palín, departamento de Escuintla, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FORAGRO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pulverización aérea o terrestre de fertilizantes y otros productos químicos para uso agrícola, eliminación de malas hierbas, exterminación de animales dañinos para la agricultura, horticultura y la silvicultura; servicios de control de plagas para la agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-5055
 Fecha de presentación: 2023-08-09
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
 Domicilio: Edificio Metrópolis, Torre 2, quinto piso, oficina 501, ciudad de Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
UANZ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software; soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-4972
 Fecha de presentación: 2023-08-03
 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).
 Domicilio: COLONIA LAS COLINAS, BOULEVARD FRANCIA, EN EL EDIFICIO PLAZA VICTORIA, QUINTO NIVEL, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REDI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; herramienta bancaria para necesidades básicas de la información financiera del cliente bancario, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-5111
 Fecha de presentación: 2023-08-10
 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INCOGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: CA-9 NORTE, RUTA AL ATLÁNTICO 26- 09, INTERIOR 5, ZONA 18, BODEGA 4, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TROPIC EVOLUTION

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto, sin dar exclusividad en forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para el cuidado del cabello; a saber, preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello, champús y acondicionadores para el cabello, enjuagues cremosos, geles para el cabello, sprays, cremas, gotas y brumas para el cabello; gel fijadora para cabello; cremas para peinar el cabello; gotas para el cuidado y para peinar el cabello; aceites y preparaciones para el cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-6955
 Fecha de presentación: 2023-11-01
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, PISO 8, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HONDURAS NATURALMENTE TUYA
G.-

HONDURAS
Naturalmente tuya

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS NATURALMENTE TUYA" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de entretenimiento; actividades culturales; organización de exposiciones con fines culturales; organización de exposiciones con fines educativos; conferencias; congresos; simposios; publicación de libros escritos por hondureños; reportajes fotográficos y relacionados; servicios fotográficos; los servicios culturales, educativos y recreativos prestados por parques de atracciones, circos, zoos, galerías de arte y museos; ciertos servicios de redacción, tales como la redacción de guiones televisivos y cinematográficos, los servicios de compositores y autores de música, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6956
 Fecha de presentación: 2023-11-01
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, PISO 8, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HONDURAS YOURS, NATURALLY
G.-

HONDURAS
Yours. naturally

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS YOURS, NATURALLY" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de entretenimiento; actividades culturales; organización de exposiciones con fines culturales; organización de exposiciones con fines educativos; conferencias; congresos; simposios; publicación de libros escritos por hondureños; reportajes fotográficos y relacionados; servicios fotográficos; los servicios culturales, educativos y recreativos prestados por parques de atracciones, circos, zoos, galerías de arte y museos; ciertos servicios de redacción, tales como la redacción de guiones televisivos y cinematográficos, los servicios de compositores y autores de música, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7201
 Fecha de presentación: 2023-11-10
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, PISO 8, BULERVAR JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HONDURAS NATURALMENTE TUYA
G.-

HONDURAS
Naturalmente tuya

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS NATURALMENTE TUYA" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios de publicidad, de marketing y de promoción, la distribución de muestras, el desarrollo de conceptos publicitarios, la redacción y publicación de textos publicitarios; decoración de escaparates; servicios de relaciones públicas; organización de ferias comerciales y de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas; servicios de asistencia comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7202
 Fecha de presentación: 2023-11-10
 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.
 Domicilio: CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, PISO 8, BULERVAR JUAN PABLO II, ESQUINA REPÚBLICA DE COREA, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, CP 04001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JUAN ANGEL CARDONA FERNANDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HONDURAS YOURS, NATURALLY
G.-

HONDURAS
Yours. naturally

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS YOURS, NATURALLY" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios de publicidad, de marketing y de promoción, la distribución de muestras, el desarrollo de conceptos publicitarios, la redacción y publicación de textos publicitarios; decoración de escaparates; servicios de relaciones públicas; organización de ferias comerciales y de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas; servicios de asistencia comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,713 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-2314
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VARELA HERMANOS, S.A.
 Domicilio: Corregimiento de Juan Diaz, Urbanización San Cristóbal, Vía Domingo Diaz, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ABUELO
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera y se protege bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-2878
 Fecha de presentación: 2023-05-09
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Gano Excel Industries Sdn. Bhd.
 Domicilio: Lot 2774, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun, 06000 Jitra, Kedah Darul Aman, Malaysia, Malasia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PIOIR
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de investigación, diseño y análisis industrial relacionados al control de calidad y servicios de comercialización de alimentos y suplementos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-2870
 Fecha de presentación: 2023-05-09
 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Gano Excel Industries Sdn. Bhd.
 Domicilio: Lot 2774, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun, 06000 Jitra, Kedah Darul Aman, Malaysia, Malasia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Gano Itouch
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ganoderma lucidum; café; leche; soja; cebada, trigo; cacao; maíz; sacarosa; sal; malta; espirulina; camote, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-966
 Fecha de presentación: 2023-02-17
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Praxity IVZW
 Domicilio: 57 Church Street Suite 2, Beechwood Epsom, Surrey, KT17 4PX United Kingdom, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PRAXITY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios y asesoramientos jurídicos incluido el asesoramiento, servicios prestados por abogados, servicios de litigación y resolución de quejas, trámites judiciales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-4793
 Fecha de presentación: 2022-08-16
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KT & G Corporation
 Domicilio: 71, Beotkkot-gil, Daedeok-gu, Daejeon, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KT&G CUEVA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; cigarrillos; puros, rapé; papel de fumar; pipas de tabaco; filtros de cigarrillos, cajas de cigarrillos (sin metal precioso); bolsas de tabacotabaco; encendedores sin metal precioso; cerillas; limpiadores de pipa, limpiadores de pipa para, pipas de tabaco; ceniceros (que no sean de metales preciosos) para fumadores; cortapuros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

27 N.,12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023- 7734
 Fecha de presentación: 2023-12-06
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: POLI SUELAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 5ª Avenida, 11-04, Colonia El Rosario, zona 3 de Mixco, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

27 N.,12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6898
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE AG.
 SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Cero (0) Avenida C, dos guión cincuenta y cinco (2-55) Colonia El Najarito, Zona (6) Villa Nueva, Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HIFER****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos dietéticos a base de hierro, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 N.,12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-6899
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERIA DONOVAN WERKE AG.
 SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Cero (0) Avenida C, dos guión cincuenta y cinco (2-55) Colonia El Najarito, Zona (6) Villa Nueva, Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HIPOTIROX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto medicinal de uso humano especialmente tratamiento hormonal (Tiroides), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,713 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-1219
 Fecha de presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Patrimonial Rohe, S.L.
 Domicilio: C/ Agricultores, nº 45, Polígono Industrial Poliviso41520 El Viso de Alcor (SEVILLA), España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Obsession
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas con alta y baja graduación (excepto cervezas), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-1217
 Fecha de presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 24 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Patrimonial Rohe, S.L.
 Domicilio: C/ Agricultores, nº 45, Polígono Industrial Poliviso41520 El Viso de Alcor (SEVILLA), España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 beremot
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas con alta y baja graduación (excepto cervezas), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-2305
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VARELA HERMANOS, S.A.
 Domicilio: Corregimiento de Juan Diaz, Urbanización San Cristóbal, Vía Domingo Diaz, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO A. GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2022-2303
 Fecha de presentación: 2022-04-28
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VARELA HERMANOS, S.A.
 Domicilio: Corregimiento de Juan Diaz, Urbanización San Cristóbal, Vía Domingo Diaz, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Fernando Godoy Sagastume
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Ron Abuelo Añejo

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad sobre las palabras "RON" y "AÑEJO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-972
 Fecha de presentación: 2024-02-14
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HISTAMIN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano antialérgico, antipruriginoso, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-975
 Fecha de presentación: 2024-02-14
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CERIZ****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano a antiarrítmico, antidepresivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-974
 Fecha de presentación: 2024-02-14
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DEPUROL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Agentes antineoplásicos e inmunomoduladores, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-1054
 Fecha de presentación: 2024-02-15
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MARIA LOURDES PERALTA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FORTIFERRON****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional de uso humano, vitaminas, antianémico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-5533
 Fecha de presentación: 2024-08-20
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ALVAREZ
 Domicilio: Marcala, departamento de La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Hernán Junior Cárcamo Sandoval
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MOLLY-ROUS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Hielo, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-5536
 Fecha de presentación: 2024-08-20
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: JOSE FABRICIO HERNANDEZ ARIAS
 Domicilio: Marcala, departamento de La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Hernán Junior Cárcamo Sandoval
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EURYCKOS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación EURYCKOS y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que se visualizan no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-5530
 Fecha de presentación: 2024-08-20
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Adalberto Isaac Melgar
 Domicilio: Municipio de Cabañas, departamento de La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Hernán Junior Cárcamo Sandoval
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CABAÑAS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación CABAÑAS y la apariencia de su etiqueta, sin darle protección sobre la palabra CAFÉ que aparece en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2024-5537
 Fecha de presentación: 2024-08-20
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: MERLIN SUYAPA DOMINGUEZ
 Domicilio: Barrio San Francisco, Marcala, departamento de La Paz, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Hernán Junior Cárcamo Sandoval
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MINALÚM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MINALÚM" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos que se visualizan en la misma no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7982
 Fecha de presentación: 2023-12-13
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: BIENESTAR FAMILIAR S.A. DE C.V.
 Domicilio: BULEVARD MORAZÁN, COLONIA SAN CARLOS, ANTIGUO LOCAL DE METRO MEDIA, Tegucigalpa, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MANUEL FERNANDO AREVALO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FARMA PAGOS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pago de remesas familiares, así como la intermediación directa o indirecta en actividades y operaciones lucrativas recibir, procesar y ejecutar órdenes de pago; prestación de servicios y asesorías diversas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-4898
 Fecha de presentación: 2023-07-31
 Fecha de emisión: 16 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: N1 Technologies, Inc.
 Domicilio: Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Jenny Pamela Guevara
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

N1COIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-3837
 Fecha de presentación: 2023-06-15
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: N1 TECHNOLOGIES, INC.
 Domicilio: Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Jenny Pamela Guevara
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

N1coBOT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-3836
 Fecha de presentación: 2023-06-15
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: N1 TECHNOLOGIES, INC.
 Domicilio: Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Jenny Pamela Guevara
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

N1coBOT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto sin darle exclusividad sobre el término "BOT".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; servicios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 12 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,713 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-4760
 Fecha de presentación: 2023-07-26
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
 Domicilio: EDIFICIO METRÓPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SANTILLANA UNIVERSAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "UNIVERSAL".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Academias de educación; servicios de educación, enseñanza, tanto presencial como por correspondencia, consultoría académica y pastoral, capacitación directiva y docente, servicios de publicación de libros, servicios de organización de exposiciones con fines culturales o educativos; servicios de publicación de libros, de la clase 41.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-4973
 Fecha de presentación: 2023-08-03
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 Domicilio: COLONIA LAS COLINAS, BOULEVARD FRANCIA, EN EL EDIFICIO PLAZA VICTORIA, QUINTO NIVEL, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REDI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de equipos informáticos y software, de la clase 42.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-5054
 Fecha de presentación: 2023-08-09
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
 Domicilio: Edificio Metrópolis, torre 2, Quinto piso, oficina 501, ciudad de Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

UANZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones, como el servicio de suministro de acceso de usuario a redes informáticas mundiales y el servicio de transmisión de archivos digitales y de mensajes de correo electrónico, de la clase 38.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-6779
 Fecha de presentación: 2023-10-24
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Tajumulco Stock Company, S.A.
 Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle 53, PH Comosa, piso 12, oficina B, Obarrio, Bella Vista, ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Herbicide

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida, de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

12, 30 D. 2024 y 15 E. 2025

Número de Solicitud: 2023-997
 Fecha de presentación: 2023-02-20
 Fecha de emisión: 13 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Praxity, IVZW
 Domicilio: 57 Church Street Suite 2, Beechwood Epsom, Surrey, KT17 4PX
 United Kingdom, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRAXITY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asistencia y asesoramiento a empresas industriales y comerciales, comunidades locales y territoriales, particulares, en relación con la formación de personal, publicación de libros y revistas, organización y realización de conferencias, seminarios, convenciones, talleres de formación, en relación con asuntos financieros y monetarios, tecnologías de la información, gestión, incluida la gestión de empresas, organización de concursos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-964
 Fecha de presentación: 2023-02-17
 Fecha de emisión: 6 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Praxity, IVZW
 Domicilio: 57 Church Street Suite 2, Beechwood Epsom, Surrey, KT17 4PX
 United Kingdom, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRAXITY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asistencia y asesoramiento en materia financiera y fiscal, valoraciones fiscales, servicios actuariales, valoraciones financieras, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7127
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas isotónicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-7128
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Sueros y Bebidas Rehidratantes, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida España Número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas a base de café, cacao, chocolate o té, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

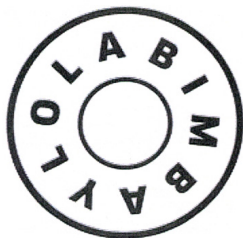
FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 No. 36,713 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-222
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BIMBA & LOLA, S.L.
 Domicilio: Parque Tecnológico y Logístico de Vigo - Nave D13, E-36315 VIGO, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIMBA Y LOLA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfume y cosméticos relacionados con maquillaje, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-5427
 Fecha de presentación: 2023-08-24
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Marcas Agrotecnológicas, S.A.
 Domicilio: 1A Calle 18-60, zona 4, Complejo Industrial Mayan Golf, Villanueva, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TECNOHUMAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Abonos orgánicos; abonos para las tierras; abonos para uso agrícola, agrícola (productos químicos para uso), excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas parasitocidas; emplastos para uso en la arboricultura; preparaciones biológicas que no sean para uso médico o veterinario, carbonilo para proteger plantas; compost; tierra de cultivo; fertilizantes; aditivos químicos para fungicidas; productos químicos para uso hortícola, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas; preparaciones de oligoelementos para plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; productos para preservar semillas; productos químicos para la silvicultura, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasitocidas; sustratos para el cultivo sin suelo; productos químico para la agricultura y agroindustria en general, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-216
 Fecha de presentación: 2023-01-12
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BIMBA & LOLA, S.L.
 Domicilio: Parque Tecnológico y Logístico de Vigo - Nave D13, E-36315 VIGO, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIMBA Y LOLA
G.-

BIMBA Y LOLA

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera bajo el tipo de signo denominativo, se protege en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfume y cosméticos relacionados con maquillaje, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024

Número de Solicitud: 2023-3471
 Fecha de presentación: 2023-05-31
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SHENZHEN TRANSHAN TECHNOLOGY LMIITED
 Domicilio: Room 03, 23/F, Unit B Building, No.9, Shenzhen Bay Eco-Technology Park, Yuehai Street, Nanshan District, Shenzhen City, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VIMOQ
G.-

VIMOQ

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; aparatos telefónicos; baterías eléctricas; cargadores de batería; cargadores de teléfonos móviles; cajas para altavoces; auriculares; fuente de alimentación móvil [baterías recargables]; enrutadores inalámbricos; cámaras [fotografía]; tabletas; dispositivos de memoria de computadora; fundas para smartphones; auriculares inalámbricos; cables USB para teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2024